



Mendoza, 22 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente FEE: 0016578/2017, la Nota N° 0028745/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, en la cual la Secretaria Académica, eleva a la consideración de la Sra. Decana y el Consejo Directivo las condiciones de inscripción de aspirantes al Ciclo de Complementación Licenciatura en Psicomotricidad Educativa para el ciclo 2017.

Que la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa para el cursado 2017, presenta características particulares en relación a aspectos presupuestarios y académicos.

Que corresponde a una partida presupuestaria especial extraordinaria, de carácter gratuito para estudiantes, que permite solventar la tarea docente, recurriendo al pago de honorarios a través del Incentivo de la Ordenanza 36/04-C.S y el Incentivo de la Ordenanza 41/16-C.S.

Que el ingreso definitivo a la carrera queda supeditado al análisis de los antecedentes conforme lo establecido en la normativa de ingreso para dicha carrera.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 17 de agosto de 2017, resuelve sobre tablas, tomar conocimientos sobre las condiciones de inscripción de aspirantes al Ciclo de Complementación Licenciatura en Psicomotricidad Educativa para el ciclo 2017.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Llamar a Convocatoria a aspirantes al Ciclo de Complementación Licenciatura en Psicomotricidad Educativa para el ciclo 2017.

ARTÍCULO 2.- Establecer las condiciones para la inscripción:

- Poseer el título de Técnico en Cuidados Infantiles egresados de la Facultad-UNCUYO.
- Ser graduado de las carreras de Profesorado de la Facultad de Educación y acreditar desempeño en el sistema educativo: nivel inicial y primario en la modalidad común y especial.
- Profesionales de carreras de Educación Superior con acreditación de 4 años de antigüedad en el sistema educativo: nivel inicial y primario en la modalidad común y especial

ARTÍCULO 3.- Establecer los días 23 al 25 de agosto de 2017, como período de publicación, y los días 29 al 31 de agosto, como período de inscripción, en horario de 8.00 a 12.00, en Dirección de Alumnos SEDE CAMPUS.

ARTÍCULO 4.- Los Aspirantes deberán presentar:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia Partida de Nacimiento
- CUIL
- Copia acreditada del título
- Certificado laboral

ARTÍCULO 5. - Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI

Secretaría Académica

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 487

RES 2017 487-CD (FE) convocatoria a aspirantes licenciatura en psicomotricidad educativa


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo